

M E M M

Mecanismo de Evaluación Multilateral

**Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas
(CICAD)**

**Secretaría de Seguridad
Multidimensional
(SSM)**

El Salvador

**EVALUACIÓN DEL
PROGRESO DE
CONTROL DE DROGAS**

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
QUINTA RONDA DE EVALUACIÓN**



**Organización de los
Estados Americanos**

2012



Organización de los
Estados Americanos



Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas

Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)

EL SALVADOR

Evaluación del Progreso de Control de Drogas

Implementación de Recomendaciones de la Quinta Ronda de Evaluación

2012



PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es un instrumento diseñado para medir el progreso de las acciones realizadas por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a fin de hacer frente al problema global de las drogas y otros delitos relacionados.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), entidad especializada de la OEA, puso en ejecución este Mecanismo en 1998, a raíz del mandato emanado de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile en abril de ese año.

El MEM no sólo es una herramienta de diagnóstico, sino que ha evolucionado para convertirse en un instrumento de difusión del progreso alcanzado por los esfuerzos individuales y colectivos que realizan los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA. Asimismo, ha servido de catalizador de la cooperación hemisférica, fomentando el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los Estados Miembros y optimizando los recursos para canalizar la asistencia a las áreas que requieren una mayor atención.

Los informes de evaluación son redactados por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG), un grupo multidisciplinario integrado por expertos designados por todos los Estados Miembros de la OEA/CICAD. Cada experto trabaja de manera independiente de su gobierno, y no participa en la evaluación de su propio país. Además, cada país tiene derecho a revisar y comentar sobre el contenido de la evaluación, constituyendo así un proceso transparente y participativo.

La Quinta Ronda de Evaluación, la cual cubrió el período 2007-2009, estuvo compuesta por dos etapas. La etapa de evaluación completa evaluó los progresos realizados por los Estados Miembros en la lucha antidrogas en las áreas temáticas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control. Esta fase culminó con la publicación de los informes nacionales, los cuales incluyen 350 recomendaciones para los Estados Miembros. La etapa de seguimiento evaluó el progreso realizado en la implementación de las recomendaciones asignadas en la Quinta Ronda.



RECOMENDACIÓN 1

APROBAR UN PLAN NACIONAL ANTIDROGAS QUE SEA EL MARCO GUIA PARA TODAS LAS ACTIVIDADES ANTIDROGAS.

El Salvador informa que la Estrategia Nacional Antidrogas (ENA) 2011-2015 y su Plan de Acción fueron aprobados por la Comisión Nacional Antidrogas y la Presidencia de la República, según el Acuerdo No. 110 del 1 de marzo de 2011.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 2

IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DIRIGIDOS A NIÑOS Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE CALLE.

El Salvador informa que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) está implementando el “Programa para la Atención a la Niñez y Adolescencia Viviendo en las Calles del Centro Histórico de San Salvador”. Este programa consta de tres fases: la primera fase de Acercamiento y Contacto; la segunda de Desintoxicación y la tercera de Transición y Reintegración Familiar. Sin embargo, esta iniciativa tiene un alcance muy limitado a una parte de la capital del país.

La CICAD toma nota de la información suministrada y alienta al país a cumplir con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 3

IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DIRIGIDOS A TRABAJADORES EN EL LUGAR DE TRABAJO.

El Salvador no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD alienta al país al cumplimiento de la recomendación.



RECOMENDACIÓN 4

REALIZAR EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DIRIGIDO A POBLACIÓN DE ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA.

El Salvador informa que tiene diseñado un proyecto para realizar la evaluación de los resultados del programa “Educación para la Vida” sobre prevención de consumo de drogas.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y alienta al país al cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 5

IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS QUE PROPORCIONAN SERVICIOS DE TRATAMIENTO A PERSONAS CON PROBLEMAS ASOCIADOS AL ABUSO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003–2004.

El Salvador informa que ha culminado la revisión y actualización del “Reglamento de Funcionamiento de las Instituciones y Establecimientos que Brindan Atención a Personas Afectas a Drogas”. Una vez aprobado, el Reglamento permitirá el cumplimiento de esta recomendación.

La CICAD toma nota de la información suministrada e insta al país al cumplimiento pleno de esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

RECOMENDACIÓN 6

ESTABLECER UN SISTEMA DE SUPERVISIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PROPORCIONAN SERVICIOS DE TRATAMIENTO A PERSONAS CON PROBLEMAS ASOCIADOS AL ABUSO DE DROGAS.

El Salvador informa que el Grupo Técnico Jurídico en Reducción de la Demanda integrado por representantes de organismos gubernamentales y ONGs, ha culminado la revisión y actualización del “Reglamento de Funcionamiento de las Instituciones y Establecimientos que Brindan Atención a Personas Afectas a Drogas”, en el que se establecen mecanismos para la supervisión.

La CICAD toma nota de la información suministrada y alienta al país al cumplimiento de esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 7

REALIZAR UNA ENCUESTA PARA ESTIMAR LA MAGNITUD DEL CONSUMO DE DROGAS EN POBLACIÓN GENERAL.

El Salvador informa que ha obtenido la aprobación de asistencia financiera para la realización de una encuesta que permita estimar la magnitud del consumo de drogas en población general y que continúa con las gestiones para obtener la totalidad de los recursos que permitan implementarla.

La CICAD toma nota de esta información y alienta al país al cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 8

ESTABLECER SANCIONES PENALES APLICABLES A LA PRODUCCIÓN ILÍCITA, DESVÍO Y TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.

El Salvador informa que cuenta con un proyecto de reforma de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas para la incorporación de sanciones penales contra la producción ilícita, desvío y tráfico ilícito de productos farmacéuticos.

La CICAD insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación 2003-2004.

RECOMENDACIÓN 9

IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

El Salvador indica que participó en el “Taller de Capacitación sobre Investigación de Tráfico de Drogas por Internet” organizado por la CICAD e impartido por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), el cual se realizó del 30 de mayo al 2 de junio de 2011.

La CICAD ve con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 10

AMPLIAR LA OFERTA DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, ESPECIALMENTE EN LO VINCULADO A LAS TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO Y DELITOS CONEXOS.

El Salvador indica que los fiscales reciben capacitación en materia probatoria donde se incluyen las técnicas especiales de investigación en la Escuela de Capacitación Fiscal de la Fiscalía General de la República.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 11

REGLAMENTAR EL MARCAJE DE ARMAS DE FUEGO PARA LA IMPORTACIÓN.

El Salvador informa que en el marco del Acuerdo de Cooperación con la Organización de los Estados Americanos (OEA) para la Ejecución del Proyecto “Promoviendo El Marcaje de Armas de Fuego en América Latina y El Caribe”, se elaboró la Directiva No. 09/2011 de la Dirección de Logística del Ministerio de la Defensa Nacional para Regular el Marcaje de las Armas de Fuego de Exportación, Importación y las Inscriptas en el Sistema de Registro de Armas.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 12

EXTENDER A ABOGADOS, NOTARIOS Y CONTADORES, LA OBLIGACIÓN DE ENVIAR REPORTE DE TRANSACCIONES SOSPECHOSAS PARA PREVENIR EL LAVADO DE ACTIVOS.

El Salvador informa que desde el 12 de Agosto del 2011 se encuentra en la Asamblea Legislativa un proyecto de reforma a la ley “Contra el Lavado de Dinero y de Activos” para fortalecer los controles y requisitos de los sujetos obligados de informar o reportar operaciones sospechosas.

La CICAD alienta al país al cumplimiento de esta recomendación.



CONCLUSIONES

Durante la Quinta Ronda de Evaluación, 2007-2009, se le asignó a El Salvador un total de 12 recomendaciones, de las cuales tres son reiteradas, cuatro han sido cumplidas, siete registraron avances y una no reporta progresos.

En el área de Fortalecimiento Institucional, El Salvador aprobó la Estrategia Nacional Antidrogas (ENA) 2011-2015 y su Plan de Acción.

En el área de Reducción de la Demanda, el país inició acciones en la implementación de programas de prevención dirigidos a niños y jóvenes en situación de calle, en el diseño de un proyecto de evaluación de un programa de prevención dirigido a población escolar, en el establecimiento de un registro oficial de establecimientos especializados que proporcionan servicios de tratamiento a personas con problemas asociados al abuso de drogas y en el establecimiento de los mecanismos de supervisión de éstos. Asimismo, obtuvo asistencia financiera, para realizar una encuesta que estime la magnitud del consumo de drogas en población general¹. El país no ha iniciado la implementación de programas de prevención en el ámbito laboral.

En el área de Reducción de la Oferta, El Salvador implementó actividades de capacitación e investigación relacionadas con la prevención y el control del tráfico ilícito de drogas por Internet. Además, se han registrado avances en la formulación de un proyecto de reforma de la ley para establecer penas para la producción ilícita, desvío y tráfico ilícito de productos farmacéuticos.

En el área de Medidas de Control, El Salvador amplió la oferta de capacitación en materia probatoria la que incluye las técnicas especiales de investigación dirigida a fiscales y también reglamentó el marcaje de armas de fuego. Con relación al lavado de activos, el país presentó a la Asamblea Legislativa un proyecto de reforma a la ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos para fortalecer los controles y requisitos de los sujetos obligados de informar o reportar operaciones sospechosas.

La CICAD reconoce la participación de El Salvador en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y alienta al país a cumplir plenamente las recomendaciones pendientes.

¹ Dentro del marco del quincuagésimo período ordinario de sesiones de la CICAD, 9-11 de mayo, 2012, El Salvador indicó que se ha recibido confirmación sobre la asistencia financiera parcial de una organización internacional, pero se continúa haciendo las gestiones para obtener los recursos restantes.

